



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



**POR MEDIO DEL CUAL SE ACOGEN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE  
LOS PROYECTOS CULTURALES DEL “PROGRAMA DE ESTÍMULOS Y  
CONCERTACIÓN” DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA – PRIMERA FASE  
PARA LA CONVOCATORIA DE VIGENCIA 2025”, Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS  
MISMOS**

El Secretario de Cultura del Municipio de Bello, según Decreto Nro. 202404000614 del 06 de diciembre de 2024, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 70, 71 y 315 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, Ley 397 de 1997, Ley 1493 de 2011, Ley 1551 de 2012, Ley 2070 de 2020, Acuerdo Municipal 020 de 2020 y el Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.
2. Que el artículo 7 de la Constitución Política de Colombia determina que el "*Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*".
3. Que el artículo 70 Constitucional, señala que el "*Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura en todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional*".

*La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".*

4. Que el artículo 71 de la constitución política de Colombia señala que “la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.
5. Que el artículo 311 de nuestra carta magna, señala que al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



6. Que el numeral 1º artículo primero de la Ley 397 de 1997, define entre sus principios fundamentales a la cultura como un “conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden más allá de las artes y las letras, modos de vida derechos humanos, sistemas de valores tradicionales y creencias”.
7. Que el artículo 2 de la Ley 397 de 1997, señala el papel del Estado en relación a la Cultura, indicando; “*las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrolle o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional*”.
8. Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 señala que el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales establecerán estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación, y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades artísticas y culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: artes plásticas, artes musicales, artes escénicas, expresiones culturales tradicionales tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular, y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país, artes audiovisuales, artes literarias, museos museología, y museografía, historia, antropología, filosofía, arqueología, patrimonio, dramaturgia, crítica y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.
9. Que el numeral 76.8. del artículo 76 de la Ley 715 del 2001, indica que entre las competencias que tienen los municipios en materia de Cultura, están las siguientes:
  - Fomentar el acceso a la innovación, la creación y la producción artística y cultural del municipio.
  - Apoyar y fortalecer los procesos de información, investigación, comunicación y formación y las expresiones multiculturales del municipio.
  - Apoyar la construcción, dotación, sostenimiento y mantenimiento de la infraestructura cultural del municipio y su apropiación creativa por parte de las comunidades, y proteger el patrimonio cultural en sus diferentes expresiones y su adecuada incorporación al crecimiento económico y a los procesos de construcción ciudadana.
  - Apoyar el desarrollo de las redes de información cultural y bienes, servicios e instituciones culturales (museos, bibliotecas, archivos, bandas, orquestas, etc.), así como otras iniciativas de organizaciones del sector cultural.
  - Formular, orientar y ejecutar los planes, programas, proyectos y eventos municipales teniendo como referencia el Plan Decenal de Cultura.



Resoluciones  
Julio 23, 2025 16:45  
Radicado 202500009736

202507231645682654289736



SC-CER143688

10. Que la Ley 1493 de 2011, define como principios:
  - a) El Estado impulsará, estimulará y fomentará los procesos, proyectos y actividades culturales, respetando la diversidad cultural de la nación colombiana.
  - b) En ningún caso el Estado ejercerá censura sobre la forma y el contenido ideológico y artístico de las realizaciones y proyectos culturales.
  - c) El Estado fomentará la creación, ampliación y adecuación de infraestructura artística y cultural y garantizará el acceso de todos los colombianos a la misma.
  - d) El Estado promoverá la interacción de la cultura nacional con la cultura universal.
  - e) El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor, como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los habitantes a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades.
  - f) El Estado tendrá como objetivo fundamental de su política cultural la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacionales.
11. Que la norma anterior citada, define en su artículo, que el objetivo de esta ley “*es reconocer, formalizar, fomentar y regular la industria del espectáculo público de las artes escénicas; así como democratizar la producción e innovación local, diversificar la oferta de bienes y servicios, ampliar su acceso a una mayor población, aumentar la competitividad y la generación de flujos económicos, la creación de estímulos tributarios y formas alternativas de financiación; así como garantizar las diversas manifestaciones de las artes escénicas que por sí mismas no son sostenibles pero que son fundamentales para la construcción de la base social y los procesos de identidad cultural del país*”.
12. Que dentro del Plan de Desarrollo Juntos Construimos 2024-2027, en su programa 1.3.1: ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ, BIENESTAR Y CONSTRUCCIÓN DE TERRITORIO; proyecto: ARTISTAS HACEDORES DE PAZ; se tiene contemplado generar el Programa de Estímulos, que comprende la apertura de una convocatoria pública anual que brinde una adecuada distribución de recursos en el sector, además de permitir la asignación de incentivos económicos y ejecución de manera transparente de los proyectos de los creadores y gestores culturales que aportan al desarrollo social de Bello.
13. Que mediante el acuerdo N°020 “*Por medio del cual se expide la norma sustantiva y procedimental aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Bello*”, reguló lo concerniente a la Estampilla Pro Cultura, en sus artículos 157 y siguientes, como tributo de carácter municipal, destinado al fomento y estímulo de la cultura a través de proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura y, concretamente en el artículo 163 determinó los porcentajes de destinación de los recursos recaudados.



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



14. Que la Sentencia C-152/99 de la honorable Corte Constitucional, establece que los incentivos económicos que se ordenen con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Política constituyen una excepción válida a la prohibición contenida en el artículo 355 de la Carta.
15. Que el Ministerio de Cultura expidió la cartilla "Manual para entidades territoriales — Entrega de estímulos a la formación, investigación, creación y circulación cultural" en desarrollo del Programa Nacional de Estímulos, con el cual se reconoce la creación, investigación, formación y circulación como fuentes primordiales del desarrollo cultural y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos en condiciones de equidad. Este compromiso se refleja en las convocatorias públicas anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores, vinculados al sector artístico y cultural. En dichas convocatorias se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, demostrando de esta forma la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procesos de adjudicación.
16. Que en este sentido la naturaleza jurídica concedida por el texto constitucional y por la Ley de estímulos , sustenta que su entrega no se realice a través de contratos estatales, teniendo en cuenta que no obedecen a la finalidad, a los requisitos, ni a la esencia de un contrato administrativo, pues no buscan que los beneficiarios de los mismos presten un servicio al estado o le generen algún tipo de contra prestación por el contrario cómo lo ha señalado la corte constitucional en Sentencia C- 152 de 1999, este tipo de estímulos se enmarcan en un propósito de especial naturaleza que consagra el texto superior, autorizando al estado para que pueda concederlos a actividades que aquella directamente considera dignas y merecedoras de apoyo. Por tal motivo, el proceso de otorgamiento de estímulos no está sujeto a las normas especiales propias del derecho contractual público.
17. Que con el objetivo de coordinar toda la gestión relacionada con cultura, se han incluido en la presente convocatoria actividades asociadas con eventos y actividades de otras secretarías tales como educación, medio ambiente y movilidad, con el propósito de que las acciones que se requieran en las mencionadas dependencias con un componente cultural, estén ajustadas a las políticas y lineamientos fijados por la Secretaría de Cultura y contribuyan al logro de los indicadores conjuntos, propuestos en el Plan de desarrollo.
18. Que el Plan Decenal Estratégico de Cultura 2015-2025 plantea en la Línea 2 de los estímulos a el Fomento, a la creación artística y cultural, programa 1 Fomento a la creación, producción, circulación, consumo artístico y cultural, que tiene como objetivo "Fortalecer y ampliar los procesos de formación artística y cultural mediante proyectos de profesionalización, creación de escuelas, convocatorias, premios y estímulos que diversifiquen y eleven la calidad de la producción artística de la ciudad y en el programa, " Difusión del Arte y la Cultura Bellanita de la misma Línea se plantea como objetivo "Realizar convocatoria abierta a los artistas locales para los eventos de ciudad".



Resoluciones  
Julio 23, 2025 16:45  
Radicado 202500009736



19. Que por medio del Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025, se dio apertura a las convocatorias públicas del “Programa de Estímulos y Concertación Artistas Hacedores de Paz del municipio de Bello, Antioquia, para la vigencia 2025”.
20. Que mediante el Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025, se ordena la apertura de la primera fase de invitación pública de las modalidades de Gestión de Audiencias – Espacios Creadores y la Modalidad de Formación del programa de estímulos.
21. Que, dentro del cronograma inicialmente establecido en la Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025, se destinó un espacio de tiempo, entre el 15 de mayo y el 13 de junio de 2025, para que la comunidad presentara observaciones al procedimiento, respuesta a las observaciones, habilitación de la plataforma virtual para inscripción de proyectos y cierre de la presentación de los proyectos de Estímulos.
22. Que surtida la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales para la participación en el “Programa de Estímulos y Concertación Artistas Hacedores de Paz”, se publicó en el sitio web <https://programaestimulos.bello.gov.co>, los participantes habilitados para continuar con el proceso.
23. Que, luego de cumplido el plazo se realizó el proceso de verificación de documentación para acreditar la calidad de participante; presentándose 54 propuestas para evaluación de los jurados por cumplir con los requisitos del Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025. Así mismo, se realizó la evaluación a los proyectos de manera particular por cada uno de los jurados; dicha evaluación se realizó durante los días 02 al 14 de julio de 2025.
24. Que el equipo de jurados estuvo integrado por personal cualificado en las diferentes áreas del arte, además de personal con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos, los cuales aplicaron los criterios de evaluación establecidos por la modalidad.
25. Que, cumplido lo preceptuado en el artículo sexto Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025; después de las evaluaciones a los proyectos de manera particular por cada uno de los jurados, se realizaron reuniones de validación y consolidación de puntajes obtenidos por cada uno de los jurados realizadas durante los días 16 al 21 de julio de 2025.
26. Que luego de las validaciones, los grupos de jurados han emitido los correspondientes veredictos por cada línea específica y cada grupo de jurados presentan el detalle de puntuación según lo evidencian las actas de evaluación y el consolidado es el siguiente:

## MODALIDAD FORMACIÓN

### FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA:



Resoluciones  
Julio 23, 2025 16:45  
Radicado 202500009736



#### FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA

Cédula o NIT	Nombre del proyecto	Línea específica	Puntaje Jurado 1	Puntaje Jurado 2	Puntaje Jurado 3	Puntaje Final
1020452455	Sigue el ritmo	Un taller intensivo de corta duración - corta trayectoria	83	68	81	77,33
1020393950	Aboza Semillero de Danzas del Pacífico y el Caribe Afrocolombiano	Un taller intensivo de corta duración - corta trayectoria	84	66	76	75,33
1020464317	Semillero Aéreo: Exploración Artística en las Alturas para Niñas, Niños y Jóvenes de Bello	Un taller intensivo de corta duración - mediana y larga trayectoria	93	73	70	78,67
1020467297	Remembranzas, voces del olvido	Un taller de mediana duración - corta trayectoria	80	79	61	73,33
901780135	danza y arte por la vida	Un taller de mediana duración - corta trayectoria	83	60	73	72
52882771	LA TINTA VERSIÓN 3 - El Sótano Espacio Cultural Alternativo 2025	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	100	97	96	97,67
1035418045	Viaje al Tambó: Sonidos del Caribe que florecen en la Nueva Jerusalén	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	97	78	97	97,33
1037591115	No soy como me pintan	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	96	98	97	97
71229407	"Miradas de la Periferia"	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	100	97	90	95,67
900305049	Cuerpo, palabra y presencia: Escritura en movimiento	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	98	95	90	94,33
43798911	El Lenguaje Corporal Como Herramienta de Paz	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	96	90	90	92
900272809	Educación Musical en la Ruralidad	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	96	91	86	91
71218992	"Voces de mi Ciudad: Títeres Bocones por la Cultura Ciudadana"	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	93	89	87	89,67
1020467297	Repertorio de Sonrisas	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	92	82	88	87,33
900872608	"La Vida es una Milonga y hay que saberla bailar"	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	93	97	72	87,33
901078129	La armonía del movimiento	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	98	84	80	87,33
1020457432	VitalEscenica	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	89	83	85	85,67

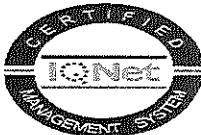


20250723164568265428736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



SC-CER143688

1020460454	¡Arte para sanar!	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	96	71	80	82,33
901924908	Tejiendo al Jardín	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	90	65	88	81
1000634433	Latir literario: Narrando Nuestro Territorio	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	85	88	69	80,67
18496372	Como presentarte a un reality y no morir en el intento	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	93	82	67	80,67
1007241110	Taller de Fotografía: Alma en Foco	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	77	78	86	80,33
1214718672	Escuela de trova "El verso es Bello"	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	74	88	79	80,33
1017150233	Cuerpo, arte y movimiento	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	78	70	90	79,33
1020472961	Laboratorio de Narrativas Disruptivas	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	80	82	70	77,33
32308066	ILDUARTES: 15 años tejiendo sueños con color.	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	80	85	69	78
1020393950	Aboza: Ritmos del Pacífico y el Caribe Afrocolombiano	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	76	67	74	72,33
1035865360	Taller Audiovisual: ¿Qué hay Bello pa' conocer?	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	85	45	77	69
1033487156	AGenTs: Arte y cultura para la gobernanza territorial	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	43	88	71	67,33
1020493040	Alkama Producciones: Introducción básica a la teoría y producción musical	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	82	73	46	67
811036079	Rescatando la técnica del grabado en linóleo 2025	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	80	62	40	60,67

## FORMACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA:

FORMACION SIN INFRAESTRUCTURA						
Cédula o NIT	Nombre del proyecto	Línea específica	Puntaje Jurado 1	Puntaje Jurado 2	Puntaje Jurado 3	Puntaje Final
1079092432	Bello trenza: Taller de trenzado ancestral africano	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	90	87	77	84,67
1022142632	Dynamic Balance, entrenamiento para bailarines	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	88	81	81	83,33



202507231645682654289736

Resoluciones  
Julio 23, 2025 16:45  
Radicado 202500009736



SC-CER143688

1020109520	Las estaciones del cuerpo	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	85	70	67	74
79689211	Fotografía Disruptiva: Innovación Visual para Emprender en la Era Digital	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	73	58	80	70,33
1193534441	Alkimia del movimiento	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	76	64	70	70
1020461744	Lo que piensan las manos: Exploraciones filosóficas desde el arte	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	70	76	64	70
1020393950	Aboza, noches de baile, noches de desastres	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	88	45	76	69,67
98713334	Proyecto DJ Zararte "El poder de la música"	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	71	65	41	59
10028541	"Bello" el mejor vividero del mundo (taller de escritura)	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	70	38	47	51,67
1037605375	Cuidar para crear: Primeros auxilios psicológicos para formadores artísticos	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	95	96	96	95,67
1020433246	Taller de Sintonización de Tendencias Musicales	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	92	98	94	94,67
1020447779	Taller básico de poesía castellana	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	90	91	86	89
43679625	Semillas en movimiento	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	93	89	84	88,67
43679591	Cuerpos que hablan. Reconstrucción emocional a través de la danza	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	88	78	83	83
1007240049	Ruralidad sonora	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	81	84	79	81,33
98713334	AduClown "La Risa no envejece" (Taller de Clown para Adultos Mayores)	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	81	73	88	80,67
1022142632	Laboratorio de Movimiento: NEXO, en conexión con lo que llevas dentro	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	85	67	79	77
71672240	Taller de cine colombiano 2015-2025	Un taller - lugar - descentralizado -	82	69	76	75,67



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



SC-CER143688

		mediana y larga trayectoria				
1020393950	Aboza: Danzas del Pacífico y el Caribe Afrocolombiano	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	75	66	76	72,33
1020412397	La expresión de tu ser	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	88	38	60	62
1128425626	Circonectate y Aprende	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	71	40	70	60,33
43757243	Gestar el alma: Herramientas emocionales para la cultura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	74	48	48	56,67
1037601218	Taller de Composición y Música como Camino Espiritual	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	44	56	24	41,33

27. Que el Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, indica en su artículo 9° lo siguiente: **ARTÍCULO 9. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.** Así las cosas y para el presente acto, si los documentos reposaban en la entidad no se podrán solicitar, en todo caso deberán someterse a las condiciones y aportar la documentación en los términos y condiciones señalados en el concurso para todos los participantes.
28. Que el Decreto 202504000186 del 15 de mayo de 2025; a través de su artículo 8º Faculta a la Secretaría de Cultura para establecer el reglamento en detalle de las modalidades y líneas de la presente convocatoria, para publicar los listados que se requieran en las diferentes etapas del proceso, así como para realizar todas las actuaciones administrativas para hacer cumplir la presente convocatoria, para suscribir las actas de inicio con los ganadores, para autorizar los pagos correspondientes y emitir los demás documentos y actos necesarios dentro de la presente convocatoria para la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,



202507231645682654269736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.** Acoger el veredicto que los Grupos de Jurados han entregado a la Secretaría de Cultura, y en este sentido otorgar los estímulos del “Programa de Estímulos y Concertación - Artistas hacedores de paz del municipio de Bello, Antioquia, para la convocatoria de la vigencia 2025 – Primera Fase”, a las siguientes personas en la **Modalidad de Formación**, en las áreas y líneas específicas:

Modalidad	Área	Valor
Formación	Formación con Infraestructura	\$67.900.000,00
	Formación sin Infraestructura	\$42.600.000,00
<b>Valor Total Modalidad Formación</b>		<b>\$110.500.000,00</b>

### ÁREA: FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA

FORMACIÓN CON INFRAESTRUCTURA						
No.	Nombre ganador	Cédula o NIT	Nombre del proyecto	Área	Línea específica	Valor del estímulo
1	Elizabeth Cano Carrillo	1020452455	Sigue el ritmo	Formación con infraestructura	Un taller intensivo de corta duración - corta trayectoria	\$ 2.300.000
2	José Luis Gutiérrez Loaiza	1020393950	Aboza Semillero de Danzas del Pacífico y el Caribe Afrocolombiano	Formación con infraestructura	Un taller intensivo de corta duración - corta trayectoria	\$ 2.300.000
3	Manuela Giraldo Raigoza	1020464317	Semillero Aéreo: Exploración Artística en las Alturas para Niñas, Niños y Jóvenes de Bello	Formación con infraestructura	Un taller intensivo de corta duración - mediana y larga trayectoria	\$ 3.050.000
4	Saray Gómez Puerta	1020467297	Remembranzas, voces del olvido	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - corta trayectoria	\$ 3.400.000
5	Junta De Acción Comunal Niquia Bifamiliares	901780135	danza y arte por la vida	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - corta trayectoria	\$ 3.400.000
6	Carolina Rendón Castaño	52882771	LA TINTA VERSIÓN 3 - El Sótano Espacio Cultural Alternativo 2025	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
7	Sindy Marian Rodríguez Rodríguez	1035418045	Viaje al Tambó: Sonidos del Caribe que florecen en la Nueva Jerusalén	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
8	Sindy Yourlene Mazo Zuleta	1037591115	No soy como me pintan	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
9	Emerson Sacnchez Barba	71229407	"Miradas de la Periferia"	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



10	Corporación Cultural y Artística Galeón	900305049	Cuerpo, palabra y presencia: Escritura en movimiento	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
11	Myriam Pacheco Tarazona	43798911	El Lenguaje Corporal Como Herramienta de Paz	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
12	Corporación Cultural Recreativa Educativa y Artística	900272809	Educación Musical en la Ruralidad	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
13	Mauricio Alejandro Munera Vanegas	71218992	"Voces de mi Ciudad: Títeres Bocones por la Cultura Ciudadana"	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
14	Saray Gómez Puerta	1020467297	Repertorio de Sonrisas	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
15	Corporación Bello Tango Cultura y Entretenimiento	900872608	"La Vida es una Milonga y hay que saberla bailar"	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
16	Corporación Cultural Grupo Argemimo	901078129	La armonía del movimiento	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
17	Naila Camila Jaramillo Osorio	1020457432	VitalEscrinica	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 4.200.000
18	Jose Alfredo Jiménez Argumedo	1020460454	¡Arte para sanar!	Formación con infraestructura	Un taller de mediana duración - mediana y larga trayectoria	\$ 3.050.000

## ÁREA: FORMACIÓN SIN INFRAESTRUCTURA

FORMACION SIN INFRAESTRUCTURA						
No.	Nombre ganador	Cédula o NIT	Nombre del proyecto	Área	Línea específica	Valor del estímulo
1	Diana Carolina Fori Longa	1079092432	Bello trenza: Taller de trenzado ancestral africano	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000
2	Mónica Alejandra Campos Mosquera	1022142632	Dynamic Balance, entrenamiento para bailarines	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000
3	Tomas Arenas Giraldo	1020109520	Las estaciones del cuerpo	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000
4	Oskar Leonardo Beltran Ortiz	79689211	Fotografía Disruptiva: Innovación Visual para Emprender en la Era Digital	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000
5	Camila Andrea Chaverra Castañeda	1193534441	Alkimia del movimiento	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado

202500009736



SC-CER143688

6	Cristian Camilo Velásquez Sucerquia	1020461744	Lo que piensan las manos: Exploraciones filosóficas desde el arte	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - corta trayectoria	\$ 3.150.000
7	Diana María Giraldo Zuluaga	1037605375	Cuidar para crear: Primeros auxilios psicológicos para formadores artísticos	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000
8	Johana Andrea Caicedo Hincapié	1020433246	Taller de Sintonización de Tendencias Musicales	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000
9	Laura Catalina Cardona Calle	1020447779	Taller básico de poesía castellana	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000
10	Adriana María Ríos Mesa	43679625	Semillas en movimiento	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000
11	Diana Patricia Ruiz Osorio	43679591	Cuerpos que hablan. Reconstrucción emocional a través de la danza	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000
12	Camila Ibarra Mosquera	1007240049	Ruralidad sonora	Formación sin infraestructura	Un taller - lugar - descentralizado - mediana y larga trayectoria	\$ 3.950.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordenar el pago del estímulo a cada uno de los beneficiarios señalados en el artículo primero, en los porcentajes y plazos establecidos en la presente Resolución, previa verificación y visto bueno por parte de los supervisores del cumplimiento de los requisitos exigidos para cada pago, conforme a lo dispuesto en el reglamento que rige la convocatoria y demás documentos complementarios.

**ARTÍCULO TERCERO. FORMA DE PAGO:** Una vez expedido el acto administrativo de designación de los beneficiarios del estímulo y la ejecución del proyecto ganador, la entrega completa de los documentos e informes que solicite la Secretaría de Cultura, se procederá a la consignación del estímulo en los montos estipulados en cada convocatoria. El pago de los estímulos se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos y el PAC de la Alcaldía de Bello, contra entrega de informe de ejecución con los términos y condiciones de cada modalidad, para lo cual se tendrá la siguiente forma de desembolsos:

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para la Modalidad de Formación en las áreas de formación con infraestructura y formación sin infraestructura, se consignará el 100%; previa entrega de manera física y digital – al correo electrónico ([programadeestimulos@bello.gov.co](mailto:programadeestimulos@bello.gov.co)) - de los siguientes documentos:

- Acta de inicio debidamente firmada en original: documento que hace expreso los compromisos de las partes.
- Póliza de cumplimiento: Cada uno de los ganadores, deberán presentar una póliza expedida por una aseguradora autorizada, por los montos y coberturas que se establezcan en el acta de inicio. (No será obligatorio para las modalidades, líneas o áreas en que el pago se efectúe en un solo acto por el 100% del valor del estímulo).



Resoluciones  
Julio 23, 2025 16:45  
Radicado 202500009736



- Póliza de Buen manejo y correcta inversión del anticipo, que ampare el 50% del valor total del estímulo otorgado. (No será obligatorio para las modalidades, líneas o áreas en que el pago se efectué en un solo acto por el 100% del valor del estímulo).
- Documento que presenta el cronograma de trabajo actualizado – según aplique -, y justifica la inversión del valor del primer desembolso del estímulo.
- Fotocopia de la cédula por ambas caras
- RUT actualizado.
- Certificado bancario.
- En caso de ser persona jurídica o ESAL, certificado de parafiscales.
- Cuenta de cobro por el valor del monto inicial a entregar 40% del estímulo otorgado (usando el formato de factura de la Alcaldía de Bello). En caso de ser persona jurídica o JAC: factura electrónica.
- Para el caso de colectivos artísticos, adicional deberán anexar Certificado a través del cual otorgan poder al líder o persona designada por los integrantes del mismo; para efectuar el cobro del estímulo asignado al colectivo artístico (representante del ganador)

Se consignará el porcentaje restante del estímulo, con la entrega física y digital del informe final y el total de las evidencias de ejecución del proyecto que den cuenta del cumplimiento a cabalidad de este, para este desembolso se debe entregar en la Secretaría de Cultura:

- Informe de actividades final con ejecución del 100% – informe de ejecución del 100% del proyecto, informe de ejecución presupuestal y financiero con copias de sus respectivos soportes: En físico, digital en memoria USB y al correo del programa de estímulos. (programadeestimulos@bello.gov.co).
- Cuenta de cobro por el valor del porcentaje restante adeudado del estímulo (usando el formato de factura de la Alcaldía de Bello). En caso de ser persona jurídica o JAC: factura electrónica.
- Copia del RUT actualizado.
- Copia de la cedula de ciudadanía por ambas caras.
- Certificado bancario.
- Acta de finalización firmada por el supervisor, para el pago final.
- En caso de ser persona jurídica o ESAL, certificado de parafiscales.
- **Un medio magnético de tipo USB con toda la documentación mencionada y evidencias requeridas (informe final, fotografías, videos, listas de asistencias, entre otros) para el desembolso final.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el pago de los estímulos no se requerirá la copia de la presente Resolución, atendiendo lo preceptuado en el Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, que en su artículo 9º preceptúa lo siguiente: ARTÍCULO 9. Prohibición de exigir documentos que reposan en la entidad. Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para la Modalidad de Formación; se podrá consignar un 40% inicial como anticipo, a solicitud del beneficiario, para el desarrollo y ejecución del proyecto ganador, previo a la constitución de una póliza de Buen manejo y correcta inversión del anticipo. El 60 % restante se consignará una vez haya ejecutado el 100% de las actividades del proyecto.



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado

202500009736



**ARTÍCULO CUARTO: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** La Secretaría de Cultura del Municipio de Bello designará al señor **PAULO ANDRES BUSTAMANTE VILLEGAS** identificado con cedula de ciudadanía número 15.327.711 en su calidad de Técnico Operativo para que realice la supervisión sobre la ejecución de los proyectos culturales y este será responsable de informar cualquier riesgo de incumplimiento a la Secretaría, para que se inicie, por los entes competentes, el procedimiento de requerimiento o cobro a que dé lugar.

En caso de que un beneficiario incumpla los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en cada convocatoria, la Secretaría de Cultura, procederá a solicitarle el reintegro de la totalidad de los recursos a la Alcaldía de Bello mediante escrito motivado. El beneficiario contará con veinte (20) días siguientes a la recepción de la comunicación para realizar el reintegro del recurso.

En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, se agotará el procedimiento de cobro coactivo correspondiente mediante el acta de inicio firmada para la ejecución del proyecto cultural y se ejecutarán las garantías respaldadas en las pólizas. Los beneficiarios que incumplan los compromisos asumidos podrán ser rechazados en convocatorias siguientes hasta tanto se pongan al día con la devolución de los recursos, para lo cual será ingresada esta anotación en la hoja de vida de creador y gestor cultural en el Observatorio de Cultura de Bello.

**ARTICULO QUINTO: RECURSOS DEL PROGRAMA.** El presupuesto para la modalidad adjudicada en esta Resolución afecta los Certificados de disponibilidad presupuestal – CDP 465 del 15 de marzo de 2025, CDP 283 del 31 de enero de 2025, CDP 293 del 31 de enero de 2025, CDP 333 del 11 de febrero de 2025, en los rubros y valores que detallamos:

CDP	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
465	477	01.33.08.010.2024050880072.0 47.15.11.2.3.2.02.02.009.01.01. 0464.0096210	RP D.E Est. Procuraduría - Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas – Estímulos otorgados	\$4.723.965
465	478	01.33.08.010.2024050880072.0 47.15.32.2.3.2.02.02.009.01.01. 0465.0096210	SGP PG Cultura - Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas – Estímulos otorgados	\$78.625.234
283	468	01.33.08.010.2024050880061.0 52.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01. 0472.0092911	RP Servicios de educación artística y cultural - Cursos realizados	\$600.000
283	471	01.33.08.010.2024050880061.0 52.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01. 0474.0092911	SGP PG Servicios de educación artística y cultural - Cursos realizados	\$6.666.668
293	478	01.33.08.010.2024050880072.0 47.15.32.2.3.2.02.02.009.01.01. 0465.0096210	SGP PG Cultura - Servicios de promoción y gestión de actividades de artes escénicas – Estímulos otorgados	\$3.200.000
333	468	01.33.08.010.2024050880061.0 52.15.01.2.3.2.02.02.009.01.01. 0472.0092911	RP Servicios de educación artística y cultural - Cursos realizados	\$7.133.335
333	471	01.33.08.010.2024050880061.0 52.15.33.2.3.2.02.02.009.01.01. 0474.0092911	SGP PG Servicios de educación artística y cultural - Cursos realizados	\$9.550.798



202507231645682654289736

Resoluciones

Julio 23, 2025 16:45

Radicado 202500009736



**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente decisión a los ganadores señalados en el artículo primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web del municipio de Bello <https://www.bello.gov.co/> y en la página del programa de estímulos <https://programaestimulos.bello.gov.co>.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bello a los \_\_\_\_\_

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Nabor Alexander Castaño Cano**  
Secretario de Cultura

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Paula Andrea Medina – Abogada Secretaría de Cultura		
Revisó:	Nabor Alexander Castaño Cano – Secretario de Cultura		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

